

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
N° 457 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI**

Huancayo, 09 JUL. 2024

**EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO  
REGIONAL JUNÍN**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 1446-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 02 de julio del 2024; la Carta N° 027-2024-EVS de fecha 28 de junio del 2024; Carta N° 2139-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 27 de junio del 2024; el Informe Técnico N° 912-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 25 de junio del 2024; Carta N° 024-2024-GRJ/GRI/SGO/RLQB-RO; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 430-2023-G.R.-JUNÍN/GRI que aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2484002, por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 190 días calendarios, con un presupuesto de S/ 5,313,887.73 (Cinco millones trescientos trece mil ochocientos ochenta y siete con 73/100);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 479-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, ratificar el error material en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 430-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2484002, por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 190 días calendarios, con un presupuesto de S/ 4,551,193.00 (Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y un mil Ciento Noventa y tres con 00/100).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 665-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 13 de noviembre del 2023 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO,





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", por un monto asignado de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 100-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 22 de febrero del 2024 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 del de saldo de obra proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", por un monto asignado de S/ 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 224-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 12 de abril del 2024 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 03 del saldo de obra proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN",

Que, mediante Carta N° 024-2024-GRJ/GRI/SGO/RLQB-RO, que adjunta el Informe N° 031-2024-GRJ/GRI/SGO/RLQB-RO, el Ing. Rubén Luis Quispe Bernardo, en su condición de Residente de Obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico N° 04, vía acto resolutivo, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2484002;

Que, mediante Informe Técnico N° 912-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 25 de junio del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera - Sub Gerente de Obras, emite opinión favorable y solicita la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 04, vía acto resolutivo del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2484002;

Que, mediante Carta N° 2139-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 27 de junio del 2024, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al Ing. Elmer Vásquez Sedano, Supervisor de obra, la solicitud de aprobación de presupuesto analítico N° 04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2484002, para su revisión y opinión técnica;

Que, mediante Carta N° 027-2024-EVS de fecha 28 de junio del 2024, que adjunta el Informe N° 027-2024-GRJ/SGSLO/EVS-SO, el Ing. Elmer Vásquez Sedano, Supervisor de Obra, emite opinión técnica favorable para la aprobación del presupuesto analítico N° 04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2484002, bajo el siguiente sustento:

"(...)



RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 04										
OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VECINAL JU 636 TRAMO: EMPALME 22B - UNAAT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA										
MOD. DE ADMINISTRACION DIRECTA										
FTE. FINAN. FONCOR										
G.G	SUB GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO	PRESUPUESTO ANALITICO N° 04			TOTAL DE PRESUPUESTO ANALITICO N°04			
				COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION				
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/ 160,508.90			S/ 160,508.90
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/ 132,555.00			S/ 132,555.00
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/ 164,651.10	S/ 77,000.00		S/ 241,651.10
2	6	3	2	9	99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	S/ 41,085.00			S/ 41,085.00
<b>TOTAL</b>							<b>S/ 498,800.00</b>	<b>S/ 77,000.00</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 575,800.00</b>

3.1 Así mismo, acorde al Resumen anterior, el Presupuesto Analítico N° 04 Cuenta con OPINION FAVORABLE, mediante INFORME TECNICO N° 912-2024-GRJ/GRI/SGO por la Sub Gerente de Obra para su Aprobación mediante Acto Resolutivo, esto a fin de garantizar la correcta culminación y cumplimiento de metas del expediente Técnico del proyecto citado.

**IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- ✓ Por lo expuesto, a razón del INFORME N° 031-2024-GRJ/GRI/SGO/RLQB-RO, en amparo a la Opinión Favorable que Aprueba el Presupuesto Analítico N° 04 mediante INFORME TECNICO N° 912-2024-GRJ/GRI/SGO, y siendo necesario continuar con las tramites administrativas y cumplir con la ejecución de los objetivos y metas comprendidas en la programación de Obra durante el presente periodo, se otorga OPINION TECNICA FAVORABLE la Aprobación del Presupuesto Analítico N° 04 para la Obra referida.
- ✓ La Formulación del presupuesto Analítico N° 04, se realiza en función al Marco Presupuestal del presente periodo, realizado por el Ing., Rubén Luis Quispe Bernardo mediante INFORME N° 031-2024-GRJ/GRI/SGO/RLQB-RO.
- ✓ Se recomienda continuar con el trámite respectivo, para su Aprobación vía Acto Resolutivo en concordancia a la DIRECTIVA N° 005-2009-G. R-JUNIN."

(...)"

Que, mediante Informe Técnico N° 1446-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de abril del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, emite la procedencia para la aprobación del presupuesto analítico N° 04 de obra, vía acto resolutivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2484002;

Que, el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2484002, se viene ejecutando por la modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención.

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N°005-2009-GR-JUNIN" Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que señala:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. -Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura":

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"



Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, Supervisor de Obra, Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el Presupuesto Analítico de obra N° 04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2484002;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR,** el Presupuesto Analítico de Obra N° 04, según asignación presupuestal del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2484002, según se indica en el cuadro siguiente:



RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 04										
OBRA:		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VECINAL JU 636 TRAMO: EMPALME 22B - UNAAT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA								
MOD. DE		ADMINISTRACION DIRECTA								
FTE. FINAN.		FONCOR								
G.G	SUB GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO	PRESUPUESTO ANALITICO N° 04			TOTAL DE PRESUPUESTO ANALITICO N°04			
				COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION				
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/ 160,508.90			S/ 160,508.90
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/ 132,555.00			S/ 132,555.00
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/ 164,651.10	S/ 77,000.00		S/ 241,651.10
2	6	3	2	9	99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	S/ 41,085.00			S/ 41,085.00
TOTAL							S/ 498,800.00	S/ 77,000.00	S/ 0.00	S/ 575,800.00



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



**ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR,** que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: el Ing. Rubén Luis Quispe Bernardo, con CIP N° 239210, el supervisor de Obra: Elmer Vásquez Sedano, con CIP N° 193896, y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.

**ARTICULO TERCERO: DERIVAR,** los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYC. 11 JUL 2024

  
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES  
SECRETARIO GENERAL (e)

